



BASES DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS DE AC DE PRECISIÓN PARA EL
CENTRO DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN
OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
(ODES)

Concurso Nro. AC20T-GTIC-01-I-26

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS 26 DE ENERO DE 2026

I. Objeto del Concurso.

El objetivo principal de este concurso es seleccionar y contratar una empresa experta y autorizada que proporcione los equipos y servicios de implementación de equipos de enfriamiento, documentación y entrenamiento necesarios para el correcto enfriamiento del centro de datos de la Asociación Operador del Sistema Eléctrico Nacional (ODS).

Para este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Adquirir equipos de enfriamiento para la sala de datos:

- a. Compra de equipo para Sala de DATA CENTER

Especificaciones: Dos unidades de Aire Acondicionado de precisión de 20 toneladas, autocontenida, evaporador con descarga inferior (piso falso), 208VAC, trifásico, 60Hz, con pantalla de monitoreo y configuración. Sensor de fuga de líquido, Deshumidificador, tarjeta de monitoreo. Sistema de relevo por falla o programación periódica de conmutación. Módulo de monitoreo con protocolos SNMP y MODBUS-IP.

2. Monitoreo

- a. Se requiere que los equipos tengan tarjeta de física con pantalla LCD para monitoreo y configuración, interfaz web gráfica para monitoreo y capacidad de integrarse con un sistema de monitoreo con protocolos SNMP y MODBUS-IP.

3. Servicios de integración, documentación y capacitación:

- a. Instalación electromecánica de los equipos en las instalaciones del ODS.
- b. Desinstalación electromecánica de los equipos a reemplazar.
- c. Resane de paredes, pisos o cualquier zona modificada a causa de la instalación.
- d. Limpieza de todo tipo de escombros y materiales sobrantes o de empaque relacionados a los equipos y su instalación.
- e. Configuración de los equipos y del monitoreo, así como la integración al sistema de monitoreo por protocolos SNMP/MODBUS-IP.
- f. Entrega de documentación de la implementación y manuales del fabricante.
- g. Capacitación sobre configuración y mantenimiento de los equipos.
- h. Servicios de soporte, mantenimiento y tiempo de garantía de los equipos, identificando la garantía del equipo por el fabricante, así como la ofrecida por el oferente en la implementación, se deberá además indicar el ciclo de vida de los equipos ofertados.

Lo anterior de manera tal que, el ODS no tenga que efectuar ningún tipo de gestión directa o asociada a la adquisición e instalación de los equipos, siendo así que a parte del equipo los servicios proporcionados sean óptimos para evitar actuaciones accesorias.

La empresa seleccionada proveerá su experiencia técnica en la implementación de nuevas tecnologías, mecanismos, procedimientos, y buenas prácticas de la industria, que contribuyan a la modernización, alta disponibilidad, dimensionamiento y capacidad de los equipos de enfriamiento del Operador del Sistema, más detalles en los términos de referencia (TDR).

II. Ofertas del Participante u Oferente.

La Empresa Participante de ahora en adelante denominado indistintamente como “Oferente” deberá presentar una oferta económica y una oferta técnica, las cuales deben de ser remitidas en archivos separados.

OBSERVACIÓN: El Oferente deberá ser una persona Jurídica debidamente constituida, a través un esquema empresarial que considera un equipo de trabajo.

III. Contenidos de las Ofertas.

En la oferta técnica, el Oferente deberá presentar una propuesta que permita valorar las calificaciones técnicas exigidas. Dicha oferta técnica deberá contener, como mínimo y de manera obligatoria, lo siguiente:

- a) Descripción de los equipos ofertados.
- b) Descripción de los servicios de implementación, documentación y entrenamiento.
- c) Descripción de los materiales requeridos.
- d) Cronograma del proyecto.
- e) Garantías (de pago, de servicios ofrecidas por el oferente y el fabricante, y servicios preventivos durante el periodo de garantía).
- f) ANEXO I - CUESTIONARIO TECNICO AC20-GTIC-01-I-26.xlsx

El Oferente local debe presentar una **única oferta económica** indicando el monto total **ofertado en Lempiras**, para el caso de Oferentes fuera de la Republica de Honduras este debe presentar una oferta económica indicando el monto total ofertado en dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD). Dicho monto total ofertado será utilizado en la evaluación económica según los criterios de puntaje definidos en los TDR. La oferta económica deberá manifestar explícitamente que se realiza para proveer la totalidad de los equipos descritos en la oferta técnica y los TDR; el incumplimiento de lo aquí establecido, incluyendo la no presentación de la oferta económica en la forma y moneda indicada, dará lugar a la descalificación automática del Oferente del proceso de evaluación.

Cuando el oferente no fuera residente, ni estuviere domiciliado en la República de Honduras, la oferta deberá incluir el veinticinco por ciento (25%) del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (decreto 182-2012). Por otro lado, cuando la oferta fuere presentada por un Oferente con sede o domicilio fiscal en la República de Honduras, este deberá incluir y desglosar los impuestos que por naturaleza correspondan.

La oferta económica deberá contener como mínimo y de manera obligatoria, lo siguiente:

- a) Detalle de los equipos ofertados (cantidades y costos).
- b) Detalle de los servicios de implementación, documentación y entrenamiento.
- c) Detalle de los materiales requeridos (cantidades y costos).
- d) Detalle de la forma de pago. (hitos y porcentajes)
- e) Cronograma del proyecto.
- f) Autorización por el fabricante para distribuir y dar soporte a los equipos ofertados.
- g) Declaración Jurada suscrita por el representante legal sobre la veracidad de la información remitida.

IV. Documentación que debe ser acompañada a la oferta.

A. Persona Jurídica

1. Copia de la escritura de Constitución de la Sociedad.
2. Copia del Certificado de Registro de la Cámara de Comercio e Industria, correspondiente al domicilio de la empresa ofertante (En el caso de empresas internacionales, la documentación correspondiente tiene que ser aquella emitida por la institución en el cual se encuentre registrada).
3. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa o su equivalente. (Código de identificación tributaria).
4. Documento que acredite el nombramiento del Representante Legal y las facultades para celebrar el acto y contrato que refiera a la participación del presente concurso. De igual manera, se deberá anexar el documento de identidad de dicho Representante Legal.
5. Designar una persona enlace entre el Operador del Sistema (ODS) y el Oferente para la gestión de los trámites correspondientes al presente concurso (designado(a) que deberá indicarse en el primer correo de aceptación de participación remitido por parte de la empresa oferente, asimismo, se deberán acreditar los siguientes documentos: documento de identidad y cargo que desempeña dentro de la empresa oferente.
6. Documentación soporte que acredite que el Oferente ha realizado trabajos iguales, o similares según los requerimientos para la valoración de la oferta técnica establecidos en los Términos de Referencia (TDR).
7. Documento que acredite la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
8. Declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa oferente, en la que se acredite que la información proporcionada al ODS es veraz.
9. La documentación solicitada en los numerales: 1, 2, 3, 4 y 8 deberá ser autenticada o en su caso apostillada, este requisito solamente aplicará a la empresa que resulte adjudicataria del contrato, de no remitir la documentación autenticada o apostillada, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

OBSERVACIÓN: La omisión en la presentación de cualquiera de los requisitos indicados en las secciones “III” y “IV” antes descritos constituirá causal de descalificación. Asimismo, el ODS se reserva el derecho de solicitar a los participantes (oferentes), cualquier tipo de información adicional para corroborar la veracidad y manifestaciones efectuadas por el Oferente, tanto las que resulten de los requisitos establecidos en las presentes Bases, como las que se desprendan de la oferta técnica y económica presentada.

V. Presentación de las Ofertas.

Los participantes presentarán sus ofertas técnicas y económicas en formato físico a la dirección de la Asociación

Operador del Sistema (ODS) Edificio Corporativo Centroamérica, piso 11, local A-2, Tegucigalpa, Honduras, en la fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), hasta las 3:59 pm (hora de Honduras).

Adicional a la presentación de la oferta en formato físico, se requiere **la presentación digital de la oferta técnica y económica en formato PDF en archivos separados**, debiendo remitirlas al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn, incorporando en el Asunto el tema: “**Oferta para la adquisición de equipos de AC de Precisión 20T del ODS**”. El día y hora límite para la presentación electrónica de las ofertas es la misma que para la presentación física. **Las ofertas que sean presentadas extemporáneamente no se tomarán como válidas.** Toda la información o intercambio de comunicaciones en general, deberá realizarse a través de los correos electrónicos indicado en la presente sección.

Finalizado el periodo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de todas las ofertas presentadas. Dicho acto se realizará a las 9:00 am (hora de Honduras), de la fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Podrán asistir de manera presencial o virtual (previa solicitud del enlace de invitación) los ofertantes que así lo deseen y cuyas ofertas hubiesen sido presentadas a tiempo. Las ofertas presentadas extemporáneamente o aquellas que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedarán excluidas de pleno derecho.

VI. Expresión de la Oferta Económica (moneda).

Los participantes presentarán sus ofertas económicas en lempiras y solo para los oferentes fuera de la Republica de Honduras este monto podrá ser en dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en Lempiras, a la tasa de cambio que emita el Banco Central de Honduras (BCH). La oferta deberá incluir el 15% del Impuesto Sobre Ventas (I.S.V.); en caso de ser empresa no domiciliada o no residente en Honduras, en base al total de la oferta se hará la retención del 25% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).

VII. Forma de Pago.

El oferente deberá proporcionar la siguiente información una vez designada la propuesta seleccionada:

1. Nombre y dirección del banco intermediario.
2. Código Swift / ABBA.
3. Banco y código Swift del beneficiario.
4. Nombre y número de cuenta del beneficiario.

Sobre los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el ODS hará la retención del 25% por el concepto de Impuesto Sobre la Renta de cada pago por los servicios prestados.

El oferente someterá a aprobación de las autoridades del ODS los productos entregables, anexando evidencia de estos. La aprobación de parte del ODS será requisito necesario para el desembolso de cada pago.

VIII. Estándares de Desempeño.

5

Concurso No. AC20T-GTIC-01-I-26	Doc. Externo Controlado	ODS Operador Del Sistema	03/08/2021	Bases del Concurso-CCIT-ODS_DCV1.0
Honduras, C.A.				

El Oferente se compromete a proveer sus servicios profesionales y a proveer los equipos señalados en los Documentos Contractuales, certificando que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en debida cuenta la naturaleza y propósito del ODS como una organización éticamente responsable de sus actividades y procedimientos, asegurando que se desempeñará proveyendo los equipos y servicios indicados en el Contrato a suscribirse de manera consistente con lo anteriormente señalado.

IX. Participación y supervisión del ODS.

El ODS cooperará de manera continua en el desarrollo del proceso de adquisición mediante una contraparte designada. En el presente proceso de adquisición, el ODS designa como contraparte al jefe de SCADA, quien tendrá la responsabilidad de coordinación del servicio de consultoría.

El oferente deberá mantener una comunicación fluida y estrecha con la contraparte designada en todos los aspectos relacionados con la adquisición de los equipos y servicios de implementación. Todas las comunicaciones formales relacionadas con los trabajos deberán ser dirigidas con atención a la contraparte designada con copia al Director Ejecutivo. El ODS atenderá en un tiempo razonable las comunicaciones hechas por el consultor.

El ODS asistirá al oferente en la facilitación de la información relevante que esté disponible. El oferente deberá verificar la calidad y la idoneidad de esta información, pudiendo hacer uso de los citados datos, informes, mediciones en campo, entre otros, sin restricción durante la ejecución de los servicios del proyecto.

X. Derechos del ODS.

El ODS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fracasado el proceso de contratación cuando lo considere conveniente a sus intereses sin que por ello incurra en responsabilidad alguna con los oferentes. Además, el ODS tampoco incurrirá en responsabilidad u obligación de informar a los oferentes sobre las causas o razones que originen tal determinación.

XI. Obligaciones del Oferente.

El Oferente se compromete a seguir y cumplir con las presentes Bases del Concurso, Términos de Referencia y las condiciones expuestas en el Contrato que se derive. Tiene también la obligación de aceptar la supervisión de la contraparte designada y las orientaciones técnicas y administrativas del comité evaluador designado por el ODS.

XII. Garantías.

El Oferente, con el objeto de participar en el presente concurso, y como consecuencia de la adjudicación del desarrollo del presente concurso, deberá presentar las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**
- 2. Garantía de Cumplimiento.**

6

Concurso No. AC20T-GTIC-01-I-26	Doc. Externo Controlado	ODS Operador Del Sistema	03/08/2021	Bases del Concurso-CCIT-ODS_DC1.0
Honduras, C.A.				

3. **Garantía de Calidad.** Esta garantía amparará la calidad del producto, en cuanto no cubra la garantía de fábrica, en el entendido que el adjudicatario es responsable directamente por el buen funcionamiento del equipo, así como su integridad estructural.

Generalidades de las garantías referidas: Salvo disposición expresa indicada en las presentes bases, o en el Contrato de adjudicación respectivo, deberán constituirse de la siguiente manera:

- a) Entiéndase que las garantías mencionadas deben ser bancarias, ejecutables en la República de Honduras, en tal sentido, en caso de que la garantía fuere contratada en el extranjero, la misma debe ser considerada a través de un banco con representación internacional, factible para que la misma fuere ejecutada mediante su presentación en un banco establecido en Honduras.
- b) Las garantías serán constituidas nominativamente, designándose como el beneficiario a: **“ASOCIACIÓN OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (ODS)”**, debiéndose consignar en caso de ser requerido el registro tributario nacional siendo **08019016893722**.
- c) La casa matriz o sucursal del banco a través de la cual se debiere ejecutar las garantías, debe situarse en la ciudad de Tegucigalpa.
- d) Las garantías podrán ser ejecutadas parcial o totalmente a requerimiento del beneficiario.
- e) La ejecución de las garantías deberá condicionarse únicamente al simple requerimiento del beneficiario (a la vista). Bajo ningún caso, la ejecución de la garantía estará supeditada a la presentación de documentos o voluntades distintos en el que se establezca la intención del beneficiario. (Garantía de ejecución incondicional).
- f) Según la legislación de Honduras, todos los oferentes con domicilio en la Republica de Honduras deben presentar sus ofertas económicas y garantías en Lempiras y solo cuando el Oferente no fuere residente ni estuviere domiciliado en la República de Honduras, la oferta económica y garantías deberán ser en dólares estadounidenses.
- g) El plazo para la reclamación de ejecución de la garantía, en todo caso deberá ser igual al de su vigencia. Según se determine en las presente Bases o el Contrato correspondiente.
- h) Las garantías deberán ser presentadas en original.

Cuando se procediere a la ejecución parcial de una garantía, y no existiere un parámetro expreso ya sea por motivo de la oferta de servicios y productos presentados, que comprenda un desglose del valor de los bienes y/o servicios que correspondan debido a la naturaleza de la garantía que se trate, el Contratante utilizará un criterio de proporcionalidad para determinar el valor a ejecutar.

- i. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** El Oferente al momento de remitir su oferta, deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del ODS. El valor de la garantía referida debe ser igual

al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta presentada. Se aceptarán garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados a través de Bancos o Instituciones establecidas en Honduras.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá establecerse de cualquiera de las siguientes vías:

1. En caso de Garantía Bancaria, se deberá remitir en físico, debiéndose presentar al momento de la remisión de la oferta.
2. Depósito a cuenta del ODS, mismo que deberá ser el porcentaje calculado sobre el importe neto de la oferta económica; Al respecto, el interesado deberá solicitar al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn los lineamientos para efectuar el depósito referido, debiendo como mínimo presentar las credenciales siguientes:
 - a. Escritura de constitución del Oferente;
 - b. RTN o código de identificación tributaria, país en el cual se encuentre la empresa o sede a través de la cual se pretende realizar la transacción y;
 - c. Identificación del solicitante.

Cualquier tipo de costo directo o indirecto asociado a la transferencia del depósito de esta garantía, corre a cuenta del Oferente, por consiguiente, en caso de su devolución el ODS transferirá el importe recibido, sin perjuicio de los costos o comisiones que se deduzcan del monto remitido. Si el depósito de la garantía es menor al porcentaje requerido en virtud de la oferta económica presentada, el depósito será considerado como **no válido**, procediendo a su devolución.

Una vez Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el Contrato, y sustituir la garantía referida por una Garantía de Cumplimiento.

El plazo de vigencia y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser hasta el quince (15) de junio del año dos mil veintiséis (2026). De incumplirse lo dispuesto en el presente párrafo, se tendrá por no aceptada y por incumplido el requisito de la constitución de la presente garantía.

Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución. Una vez notificada la adjudicación para la adquisición de los equipos y servicios objeto del presente concurso, dentro del plazo de tres (03) días después de la firma del contrato correspondiente, mismo que se deberá suscribir dentro de los siguientes tres (03) días después de notificada la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá presentar una “Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución” a favor del ODS por el desarrollo y entrega de todos los aspectos relacionados al concurso. La garantía referida corresponderá al quince por ciento (15%) del valor total del monto establecido en el contrato.

La no presentación de esta garantía, dentro de los plazos establecidos, constituirá base suficiente para anular la

adjudicación del Contrato sin responsabilidad alguna por parte del Contratante. Sin embargo, si el ODS lo considera procedente, podrá prorrogarse por una única vez el plazo de tres (3) días, siempre y cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta siga vigente dentro del plazo prorrogado.

Garantía de Calidad: El propósito de esta garantía, hace referencia al buen funcionamiento de los equipos suministrados de conformidad con las especificaciones contenidas en las presentes bases, así como los dispuesto en los TDR correspondientes. Se deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor del contrato respectivo y con vigencia de dos (2) años, contados a partir del acta de recepción final a satisfacción de ODS. La garantía se deberá rendir, contra entrega del Acta de Aceptación de los equipos que será entregada por el ODS. La Garantía de Calidad tiene como objetivo de asegurar que los productos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR y el presente documento.

En este sentido, es entendido que la Garantía de Calidad deberá garantizar el soporte técnico durante el período de garantía. En caso de que el sistema presente cualquier falla o mal funcionamiento atribuible a defectos de fabricación, el Proveedor se encargará de su reparación o reemplazo sin costo adicional para el Cliente. Además, el Proveedor proporcionará asistencia remota y en sitio si es necesario.

La vigencia de la Garantía de Calidad será por el periodo igual a la garantía de fábrica de los equipos. Esta garantía amparará la calidad del producto en cuanto no cubra la garantía de fábrica, en el entendido que el adjudicatario es responsable directamente por el buen funcionamiento del equipo, así como su integridad estructural.

En el caso que, la garantía de fabrica tenga una vigencia menor a la de Calidad aquí indicada, la garantía de Calidad responderá por todo el equipo y trabajo suministrado. La garantía de fábrica de los equipos deberá indicarse de forma explícita en la presentación de la oferta técnica por parte de los oferentes.

XIII. Subsanaciones.

El ODS se reserva el derecho de solicitar a los participantes la subsanación de la documentación presentada relacionada con los requisitos solicitados para participar en el presente Concurso. No serán objeto de subsanación la falta de presentación de la documentación mínima requerida en la oferta técnica o económica.

Los comunicados que en atención al presente concurso emita el ODS, cuando correspondan, formarán parte integral de las presentes Bases o en su caso de los TDR.

El ODS se reserva el derecho de realizar modificaciones mediante adendas o enmiendas a las condiciones establecidas en los TDR y las presentes Bases del Concurso remitidos a los participantes. En tal sentido, el ODS comunicará oportunamente a los oferentes participantes sobre los cambios realizados, mismos que formarán parte del presente concurso.

XIV. Solicitud de Aclaraciones

Cualquier consulta relacionada con el proceso de participación en el presente concurso, los ofertantes tendrán plena libertad de efectuarla en el tiempo oportuno siempre considerando los plazos establecidos en los requisitos señalados. No serán admitidas consultas fuera del plazo establecido. La solicitud de consulta o aclaración deberán de ser remitidos a los correos electrónicos licitaciones@ods.org.hn.

XV. Aceptación de las Bases del Concurso, Participación y Responsabilidad.

Con la presentación de la oferta, el Participante u Oferente acepta tácitamente todo lo contenido en el presente documento, los TDR que se acompañan a la invitación. **El ODS no se obliga a contratar con el Oferente** por el hecho de iniciar el presente concurso, o por la remisión de los TDR y las presentes Bases, documento o información adicional. En consecuencia, podrá declarar nulo o interrumpir el proceso de contratación sin ningún tipo de responsabilidad de su parte con el Consultor.

XVI. Cronograma del proceso del Concurso.

Para este proceso se plantea el cronograma siguiente:

Fecha de publicación	26/01/2026
Reunión de Kickoff	03/02/2026
Fecha fin de consultas	10/03/2026
Fecha límite de recepción de ofertas	24/03/2026
Fecha de apertura de ofertas	25/03/2026
Evaluación de Ofertas	28/04/2026
Fecha de adjudicación	15/05/2026